



DECRETO No. 1000 - 0425

03 JUN 2021

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Empleos de la Administración Central Municipal"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política y numeral 2º, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 2º, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal *"nombrar y remover"* a los funcionarios bajo su dependencia.

Que de conformidad con el decreto No.1000-0005 de enero 3 de 2019, la planta de personal de la Administración Central Municipal se encuentra constituida por quince (15) empleos con la denominación de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, que se encuentran clasificados como de libre nombramiento y remoción.

Que el cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19 adscrito a la Secretaría General se encuentra en vacancia definitiva por la renuncia presentada por el doctor Eyber Javier Triana Parra.

Que es necesario nombrar en el cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19 adscrito a la Secretaría General.

Que, en virtud de las facultades constitucionales y legales anteriormente citadas, en el presente acto se nombrará al doctor LEANDRO VERA ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No.93.237.494 de Ibagué, quien cumple a cabalidad los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para la planta de Empleos de la Alcaldía Municipal de Ibagué adoptado mediante Decreto 1000 - 0425 de agosto 21 de 2020, conforme la certificación expedida por la Directora de Talento Humano.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor LEANDRO VERA ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No.93.237.494 de Ibagué, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020 GRADO 19 adscrito a la Secretaría General, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.



Hoja No.2, decreto No.1000- **20325 (03 JUN 2021)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que conforme a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, el designado tiene hasta diez (10) días contados a partir de la fecha de la comunicación para la aceptación o rechazo de tal designación y diez (10) días hábiles siguientes a la misma para tomar posesión del empleo.

ARTÍCULO TERCERO: El servidor público aquí designado, manifestará en el momento de su posesión, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción, para el ejercicio del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto al designado.

ARTÍCULO QUINTO: Que una vez tome posesión del cargo el doctor LEANDRO VERA ROJAS se da por terminado el encargo conferido mediante decreto No.1000-0310 de junio 1 de 2021 a la doctora Dora Patricia Montaña Puerta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué

03 JUN 2021

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal de Ibagué

Vo.Bo. Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Dra. Ana Maria Triana Lombana, Directora de Talento Humano

Proyectó: *Marta I.* Vargas Betancur, Profesional universitario, Directora de Talento Humano